

## Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 035-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 07 de enero del 2021



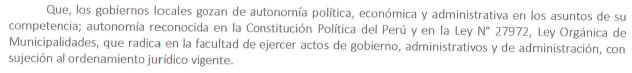
<del>el señor alcalde de la municipalidad provincial de ayabaca</del>

VISTO:

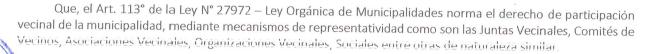


El Informe N° 208-2020-MPA-GDES/SGPS-PCA de fecha 29 de diciembre del 2020, alcanzada por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, solicita reconocimiento de Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "DIVINA MISERICORDIA" DEL CASERIO DE PACAIPAMPA CENTRO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2021 – 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, teniendo en cuenta que se trata del reconocimiento de las Juntas Directivas para el periodo 2021 – 2022, es posible aplicar supletoriamente el Artículo 18 del Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria — PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS que señala: "..., el gobierno local emite una resolución... La resolución debe indicar..., los miembros de su Junta Directiva identificado (s) con su DNI y el periodo de vigencia de la junta".

Que, con Informe N° 004-2021-MPA-GAJ de fecha 06 de enero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, es viable reconocer, mediante Resolución de Alcaldía, a las Juntas Directivas de Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria 2021 – 2022, según lo detallado en el Informe N° 208-2020-MPA-GDES/SGPS-PCA del Responsable del Programa de Complementación Alimentaria.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante con el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del COMEDOR POPULAR "DIVINA MISERICORDIA" DEL CASERIO DE PACAIPAMPA CENTRO DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA, de la Provincia de Ayabaca para el periodo 2021-2022 el cual ha sido conformada según Acta de Elección de fecha 23 de noviembre del 2020; establecida de la siguiente manera:

PRESIDENTA

: Orfelinda Holguin Cordova

VICE PRESIDENTA

: Beatriz Velasquez Carhuapoma.

TESORERA

: Dilcia Cordova Lopez.

Página 1 de 2

Av. Salaverry № 260 Telefax (073) 471103 municipalidadayahaca@hotmail.com

Visita Ayabaca capital Arqueológica de la Región Piura al Cautivo. Avnate, sus lagunas montañas y netroglifos



## Municipalidad Provincial de Hyabaca

## Resolución de Alcaldía N° 035-2021-MPA-"A"



SECRETARIA : Cecilia Arriola Velasquez.

ALMACENERA : Socorro Jaramillo Moreto.

• FISCAL : Felicita Holguin Huaman.

• 1er. VOCAL : Alvina Sayago Huaman.

2do. VOCAL : Irenia Quispe Manuel



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: <a href="https://www.muniayabaca.gob.pe">www.muniayabaca.gob.pe</a>

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina del Programa de Complementación Alimentaria y al Comedor Popular, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldonfero Marchana Tacure
ALCALDE



